CAV 18.47 AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ECOINNOVACIÓN

18 de Septiembre de 2018
El Gobierno Vasco, a través de la Sociedad Pública IHOBE, ha hecho pública la convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos de Ecoinnovación.

Objeto
Estas ayudas tienen por objeto incentivar iniciativas de desarrollo tecnológico y de mercado que, potencialmente, puedan lograr un impacto significativo en el negocio y en la mejora de la competitividad.

La presente convocatoria propone dos líneas de ayudas:
- Una **línea 1 "Proyectos de Ecoinnovación"** orientada a proyectos de aplicación de soluciones innovadoras, dirigidos a la demostración práctica tecnológica, complementada con la innovación no tecnológica. Se busca combinar las experiencias demostrativas con la identificación de oportunidades para el desarrollo de nuevos proyectos.
- Una **línea 2 "Proyecto tractor de economía circular"**. El proyecto implicaría el desarrollo de nuevas capacidades y un alto potencial de impacto económico y ambiental.

A continuación, se detallan las **temáticas de alto interés** definidas (sin ser excluyentes) para cada línea de ayudas:

Línea 1 "Proyectos de Ecoinnovación"
- Tracción sostenible de la cadena de valor
- Remanufactura, reparación avanzada y reutilización de productos y componentes.
- Reciclaje de plásticos, caucho y composites para la fabricación de productos más competitivos
- Desarrollo de tecnologías eficientes para la fabricación de productos del metal
- Sustitución, optimización de uso y reciclaje de materiales clave
- Alimentación circular
- Servitización y nuevos modelos de negocio producto-servicio
- Conservación y regeneración de un territorio sostenible
- Protección y recuperación de la calidad del suelo

Línea 2 "Proyecto tractor de economía circular"
- Remanufactura, reparación avanzada y reutilización de productos y componentes
- Reciclaje de plásticos, caucho y composites para la fabricación de productos más competitivos
- Sustitución, optimización de uso y reciclaje de materiales clave

Plazo de presentación de solicitudes
Hasta el 11 de octubre de 2018

Beneficiarios
- Los miembros de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Empresas

Plazo de ejecución de los proyectos
Para garantizar el efecto incentivador de la ayuda sólo podrán acogerse a las mismas los proyectos que se inicien con posterioridad a la fecha final de presentación de la solicitud de la ayuda.

El plazo de ejecución de los proyectos para **la línea 1 no podrá exceder del 30 de marzo de 2020, y en la línea 2, del 30 de octubre de 2020.**

Cuantía de las ayudas
- Línea 1, hasta un 25% del importe del proyecto con un máximo de 100.000 euros por proyecto.
- Línea 2, hasta un 50% del importe del proyecto con un máximo de 200.000 euros por proyecto.

La intensidad de la ayuda podría aumentarse hasta un máximo del 60% de los costes subvencionables, para pequeñas empresas pequeñas, 50% para medias y 40% para grandes.

Costes subvencionables
Costes de personal, ensayos, materiales y suministros de explotación, gastos generales suplementarios, costes de los gastos suplementarios y otros costes de asesoramiento exterior y servicios equivalentes.

Para más información contacten directamente con INVEMA (invema@invema.es - Tlf.: 943 30 90 09) y se les informará sobre cómo presentar sus propuestas de proyectos.